

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, el Consejo de Administración de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. hace público lo siguiente:

**ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P.
CELEBRADA EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

Con fecha 7 de septiembre de 2023 ha tenido lugar la celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta Sociedad, en primera convocatoria, en la calle Santa Engracia, 125, Madrid, a las 16.30 horas.

En la referida Junta General se deliberaron los siguientes puntos del Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos propuestos por el Consejo de Administración:

PRIMERO. - Nombramiento de Consejeros.

1.1.- Se acuerda, previo informe relativo al nombramiento de Consejero dominical elaborado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el nombramiento como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, por el plazo estatutario de cuatro (4) años, de D. Carlos Novillo Piris, quien tendrá la categoría de Consejero dominical.

1.2.- Se acuerda, previo informe relativo al nombramiento de Consejero dominical elaborado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el nombramiento como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, por el plazo estatutario de cuatro (4) años de D. Pablo Cristóbal Mayoral, quien tendrá la categoría de Consejero dominical.

SEGUNDO. - Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos que se adopten en esta reunión de la Junta General.

Se acuerda facultar al Sr. Consejero Delegado y a la Sra. Secretaria no consejera para que cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, en nombre y representación de la Sociedad, proceda a: (a) la ejecución de los acuerdos anteriores; (b) elevar a público los mismos, otorgando los documentos públicos o privados que procedan, incluidas escrituras públicas, incluso de subsanación y rectificación en los términos más amplios; y (c) su presentación ante los registros públicos correspondientes para su depósito o inscripción, realizando al efecto cuantas gestiones fueren necesarias para obtener el depósito o inscripción definitiva de los mismos, así como para implementar lo acordado en la presente Junta General.

Madrid, 7 de septiembre de 2023.